Ref: PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. IP IEIRMLJ - 2026015

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES SICHIWARRALU Y SHAWAINA, DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL MEDIA LUNA (JAWOÚ) UBICADAS EN ZONA RURAL DE URIBIA LA GUAJIRA.

ISABEL MARIA CORREA URIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.930.621, expedida en Uribia Guajira, en su condición de Rectora de LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL MEDIA LUNA (JAWOÚ), funciones asignadas mediante Decreto No. 033 del 17 de Febrero de 2021; en uso de sus facultades constitucionales y legales se permite designar el Supervisor para la ejecución del Vínculo Contractual correspondiente al Proceso de Selección de Régimen Especial No. IP IEIRMLJ - 2026015, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES SICHIWARRALU Y SHAWAINA, DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL MEDIA LUNA (JAWOÚ) UBICADAS EN ZONA RURAL DE URIBIA LA GUAJIRA, para el cual se designa al funcionario DELSY FRAGOSO ALVAREZ; (docente**),** identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.935.567**,** para que por medio de él realice la tarea de vigilancia y control en la ejecución del objeto convenido.

Para conocimiento y fines pertinentes, se le comunica al Servidor Designado, que, por el objeto del Contrato en mención, ejercerá, por competencia, la Supervisión del Vínculo Contractual celebrado entre LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, en la vigilancia y control respectivos.

En tal virtud, le corresponde velar por la correcta ejecución y cumplimiento del referido contrato, y, en especial, ejercer en forma directa, las funciones correspondientes, para lo cual deberá suscribir las Actas durante la ejecución, así como expedir las certificaciones y constancias respectivas del caso.

La Propuesta Original presentada por FUNDACION DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION DE URIBIA “FUNTRACONSTRURI” identificada con NIT #.900303970 - 5, se encuentra incorporada en el expediente del contrato, y éste y demás documentación anexa, se encuentran en la Oficina de Dirección de la Entidad, para los fines correspondientes.

Se le aclara que esta designación es indelegable e irrenunciable. En el evento de existir alguna circunstancia de fuerza mayor que le impida el cumplimiento y ejercicio de las actividades, deberá informarlo de manera inmediata para estudiar la posibilidad de una nueva designación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

_____

ISABEL MARIA CORREA URIANA
CC. No. 40.930.621
Rectora